

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de hombres Fortales	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 1 de 35
		FECHA:	23	07
 Ministerio de Defensa Nacional				

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104
Fecha elaboración: 02 de Junio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacifico es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27 de Octubre de 2017, Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus Dependencias; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas Militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 6 del artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional pacifico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

Que el artículo primero del Decreto 4746 del 30 de 2005, fusionó los establecimientos públicos Fondo Rotatorio de la Armada Nacional. Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional, el cual se denominó Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que los artículos 7 y 12 del Decreto 4746 de 2005 determinaron las funciones generales y la estructura de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respectivamente.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer las necesidades logísticas, celebra el contrato de exámenes microbiológicos.

Lo anterior dando cumplimiento a la normatividad que rige el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST de la entidad, cronograma de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Gestión Ambiental vigencia 2020 y Decreto 1072 de 2015, dentro de las obligaciones frente a la organización SG-SST que se establecen para el empleador en el artículo 8 del Decreto 1443 de 2014 se contemplan las obligaciones de los empleadores, el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Pacifico y en cumplimiento de la misión institucional, para satisfacer sus necesidades logísticas, además de lo mencionado también requiere:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 35
		FECHA:	23	07
 Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional				

Que el comedor de tropa BLN2, el cual está ubicado en la Base Naval ARC Bahía Málaga, el Comedor de Tropa de la Fuerza Aeroespacial ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, así como también los CADS, puedan mantener y asegurar las condiciones higiénicas del lugar de trabajo (mesones, ollas, equipos, cuartos fríos, manipuladores de alimentos, entre otros) mediante la toma de muestras para determinar si existe algún grado de contaminación físico, biológico o químico que son causantes de Intoxicaciones y Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETAs) que afectan la salud pública, estas contaminaciones puede ser en las materias primas, equipos, agua, superficies, productos terminados, entre otros.

Por lo anterior, es necesario dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual de Muestreos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-ALFM OL-MA-04 Versión No. 03 (análisis de agua, utensilios, superficies, equipos y manipuladores) que permite asegurar medidas de prevención y control con el fin de garantizar que los alimentos preparados y distribuidos en el Comedor de Tropa no representen un riesgo para la salud, el cual para la fecha está en trámite de actualización debido al cambio en la normatividad aplicable.

La alimentación es una prioridad motivo por el cual, se requiere contratar los servicios para análisis microbiológicos y fisicoquímicos cuando aplique en agua, ambiente, superficies, equipos y utensilios, materias primas, productos terminados y manipuladores de alimentos bajo los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente, entre otras la Ley 9 de 1979 por la cual se dictan medidas sanitarias, la Resolución No. 2115 del 2007 por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, la Resolución No. 719 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública, el Decreto No. 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 por la cual se reglamenta los requisitos Sanitarios y las Buenas Prácticas de Manufactura, el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de la ALFM se encuentra todo lo relacionado con la composición y clasificación de los alimentos; Así como la resolución 1407/2022 que establece los criterios microbiológicos para los alimentos destinados al consumo humano, y demás Legislación Sanitaria vigente aplicable.

Debido a la implementación de un Sistema de Calidad como la NTC GP 1000: 2009, la ISO 9001:2008, ISO 9001-2015 y la adopción de las BPM en la Entidad debe contar con un plan de muestreo el cual permite un control constante de la calidad e inocuidad de los alimentos, agua, ambientes, superficies y manipuladores que se encuentran en los Comedores de Tropa, de otra parte se cumple así con los requisitos técnicos adquiridos para el suministro de alimentación dentro de los contratos interadministrativos establecidos entre la Entidad y las Fuerzas Militares.

Respecto de la resolución 1407 de 2022 expedida por el ministerio de la protección social de Colombia, fue aprobada en agosto de 2022, sin embargo no entró en firme de inmediato dado el grado de complejidad que traía para el sector de laboratorios de análisis de alimentos para consumo humano, por lo que en la misma resolución 1407 de 2022, artículo 8, definieron un periodo de transitoriedad de 18 meses, este periodo terminó en 08 de febrero 2024 para lo cual el Invima expidió un comunicado anunciando la entrada en vigencia de la nueva resolución a partir de febrero 2024. Esta norma en adelante define los criterios microbiológicos que deben cubrir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN: No. 02				Página 3 de 35	
		FECHA:	23			07	2025

En marzo 2024 el INVIMA expidió el comunicado número 4000-95-2024 en el cual anuncio la entrada en vigencia de la resolución 1407 de 2022 y en especial el criterio microbiológico de tomar 5 muestras de cada lote para emitir un concepto de la calidad e inocuidad del alimento, lo cual traerá inevitablemente un aumento en los costos del plan de muestreos microbiológicos.

Con el presupuesto asignado se suplen las necesidades del servicio de toma de muestras para el análisis microbiológico y fisicoquímico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Pacifico en un noventa y ocho por ciento (98%).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS PARA REALIZAR ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO".

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Ítem	Nombre	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA	F	70	17	15	01
2	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES	F	85	15	15	01
3	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADOR	F	85	15	15	01
4	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES	F	85	15	15	02
5	SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS	F	85	15	15	08

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2026 así:

La determinación de las especificaciones técnicas para el presente proceso de contratación mínima cuantía se encuentra detallada en las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección de Operaciones Logísticas descritas de la siguiente manera y obrantes dentro del anexo del presente documento.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN: No. 02		Página 4 de 35
	FECHA:		23	07
	2025			
 Escudo Nacional de México				

TIPO DE ANÁLISIS PARA CADS				
ITEM		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIPO DE ENSAYO
1	ANÁLISIS ALIMENTOS MATERIAS PRIMAS	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	Se realiza para identificar contaminación fecal en alimentos almacenados y verificar condiciones higiénicas durante almacenamiento y manipulación.	Microbiológico
		MOHOS Y LEVADURAS	Permite evaluar contaminación por humedad o almacenamiento inadecuado en materias primas, evitando deterioro y alteraciones del alimento.	
		RECuento DE MESÓFILOS AEROBIOS	Analiza la carga bacteriana total presente en los alimentos para evaluar condiciones generales de higiene y conservación.	
		SALMONELLA	Se realiza para detectar bacterias patógenas causantes de enfermedades transmitidas por alimentos y verificar inocuidad del producto.	
		ESTERILIDAD COMERCIAL	microbiano que afecte su estabilidad y seguridad para el consumo.	
2	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	Se realiza para evaluar condiciones higiénico-sanitarias y detectar posible contaminación microbiológica.	
		RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	Permite identificar contaminación fecal y verificar cumplimiento de condiciones sanitarias e higiene del personal o agua utilizada.	
3	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES, EQUIPOS Y/O UTENSILIOS	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	Evalúa la efectividad de los procesos de limpieza y desinfección en áreas y elementos en contacto con alimentos	
4	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES	RECuento TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	Analiza la carga microbiana ambiental para evaluar condiciones sanitarias y calidad del ambiente de almacenamiento o	
		RECuento TOTAL DE MOHOS Y LEVADURAS	humedad, ventilación deficiente o riesgo de deterioro microbiológico.	

TIPO DE ANALISIS PARA COMEDORES				
ITEM	SEGMENTO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIPO DE ENSAYO
1	SERVICIOS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS PREPARADOS	RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	Se realiza para verificar contaminación fecal y evaluar las condiciones higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos. Analiza la presencia de bacterias indicadoras de contaminación sanitaria.	Microbiológico
		RECuento TOTAL DE STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVA	Permite identificar contaminación generada por mala manipulación del personal. Analiza bacterias asociadas a piel, manos y vías respiratorias que pueden producir intoxicaciones alimentarias.	
		RECuento TOTAL DE BACILLUS CEREUS	Se realiza para detectar bacterias asociadas a almacenamiento inadecuado y mala conservación de alimentos preparados. Analiza microorganismos capaces de producir toxinas.	
		SALMONELLA	Se efectúa para descartar presencia de bacterias patógenas de alto riesgo para la salud. Analiza microorganismos causantes de enfermedades transmitidas por alimentos.	
		LISTERIA MONOCYTOGENES	Permite verificar ausencia de bacterias patógenas en alimentos listos para consumo. Analiza microorganismos que pueden sobrevivir en refrigeración y causar enfermedades graves.	
2	AGUA POTABLE	RECuento DE COLIFORMES TOTALES	Se realiza para evaluar la calidad sanitaria del agua. Analiza microorganismos indicadores de contaminación ambiental o deficiencias en desinfección.	Microbiológico Y Físicoquímico
		RECuento DE ESCHERICHIA COLI	Permite identificar contaminación fecal en el agua potable. Analiza bacterias indicadoras de riesgo sanitario.	
		RECuento DE MESÓFILOS AEROBIOS	Se realiza para evaluar la carga bacteriana general presente en el agua. Analiza microorganismos asociados a condiciones de almacenamiento o contaminación.	
		pH	Permite verificar el nivel de acidez o alcalinidad del agua potable y su cumplimiento normativo.	
		TURBIEDAD	Se realiza para medir partículas suspendidas en el agua que puedan afectar su calidad sanitaria.	
		COLOR APARENTE	Permite evaluar alteraciones visibles en el agua relacionadas con materia orgánica o minerales.	
		CLORO RESIDUAL LIBRE	Analiza la cantidad de cloro disponible para garantizar desinfección adecuada del agua.	
		ALCALINIDAD TOTAL	Se realiza para determinar la capacidad del agua para neutralizar ácidos y mantener estabilidad química.	
		DUREZA TOTAL	Permite identificar concentración de sales minerales presentes en el agua, principalmente calcio y magnesio.	
		HIERRO	Se analiza para verificar presencia de hierro que pueda alterar color, sabor y calidad del agua.	
		CLORUROS	Permite evaluar concentración de sales disueltas que puedan afectar las características del agua potable.	
		NITRITOS	Se realiza para detectar compuestos nitrogenados asociados a contaminación del agua.	
3	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	Analiza la concentración de sulfatos presentes en el agua que puedan afectar calidad y potabilidad.	Microbiológico
		RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	Permite evaluar condiciones higiénicas del personal manipulador y posibles riesgos de contaminación cruzada.	
4	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES, EQUIPOS Y/O UTENSILIOS	RECuento TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	Se realiza para identificar contaminación fecal asociada a deficiencias en higiene del personal.	Microbiológico
		RECuento TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	Permite verificar efectividad de limpieza y desinfección en superficies en contacto con alimentos.	
5	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES	RECuento TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	Analiza presencia de contaminación fecal en áreas y equipos utilizados en la operación.	Microbiológico
		RECuento TOTAL DE MOHOS Y LEVADURAS	Se realiza para evaluar carga microbiana presente en el ambiente de trabajo y condiciones sanitarias del área. Permite identificar contaminación ambiental asociada a humedad, ventilación inadecuada o deterioro sanitario.	

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21					
					VERSIÓN: No. 02		Página 5 de 35			
					FECHA:		23			07

NOTA: Las muestras anteriores se tomarán en los lugares de ejecución establecidos en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS:

A continuación, se describe las condiciones para la prestación de los servicios requeridos. Toma de muestras para análisis microbiológico y fisicoquímico en el comedor de tropa (Bahía Málaga y Fuerza Aeroespacial en Cali) y CAD ´S (Buenaventura y Tumaco) de acuerdo a lo establecido en el Manual de Muestreo Agencia Logística FF.MM.

TABLA N°1 PRUEBAS FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS

REGIONAL PACIFICO	PRUEBAS MICROBIOLOGICAS							PRUEBAS FISICOQUIMICAS								CANTIDAD
	AM	Mohos y Levadur as	Bacill us cereu s	C F	CT	EC	SA	p H	Col or	cloro residu al	Alcali nidad	Dur eza	Turbie dad	Hierro	Cond uctivi dad	
AGUA	X			X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	1
*PROTEINA (CARNE RES, POLLO, PESCADO, CERDO)	X	X	X	X	X	X	X									1
*CEREAL (ARROZ, PASTA)	X	X	X	X	X	X	X									1
* ENSALADA	X	X	X	X	X	X	X									1
* GRANOS (ARVEJA, LENTEJA, FRIJOL, ETC)	X	X	X	X	X	X	X									1
BEBIDAS	X	X	X	X	X	X										1
MANIPULADORES DE ALIMENTOS				X	X	X	X									1
SUPERFICIE, EQUIPO O UTENSILIO (LIMPIO Y DESINFECTADO)	X			X	X											1
AMBIENTES	X	X														1

AM: AEROBIOS MESOFILOS
CF: COLIFORMES FECALED
CT: COLIFORMES TOTALES
EC: ESCHERICHIA COLI
SA: STAPHYLOCOCCUS AUREUS

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 6 de 35

FECHA:

23

07

2025



ITEM	NOMBRE DE LA MUESTRA	TOMA DE LA MUESTRA	TIPO DE ENSAYO
1	MUESTREO DE AMBIENTE	1. Cuarto frío refrigeración y línea caliente	MICROBIOLOGICO: Aerobios Mesófilos, Mohos y Levaduras
		2. Área de proceso, cocción y bodega víveres secos	
		3. Cuarto congelación y área de proceso pre alistamiento	
2	MUESTREO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS	Se realizará el muestreo a manos de cualquier manipulador al azar en cada comedor de tropa, procurando que sean tomados a diferentes personas en cada toma.	MICROBIOLOGICO: Frotis de Manos, Presencia de Coliformes.
3	MUESTREO DE SUPERFICIES	Se realizará el muestreo a cualquier utensilio y/o equipo tales como cuchillos, tablas de picado, marmitas, mesones de trabajo, tinajas, cucharones, azafates, al azar, procurando que sean tomados a diferentes equipos en cada toma.	MICROBIOLOGICO: Coliformes totales, <i>E. coli</i>
4	MUESTREO DE AGUA POTABLE MICROBIOLÓGICOS	Agua Potable (Toma llave) Elegir las muestras que procedan de tubería, y las que utilicen con más frecuencia para beber y preparar los alimentos.	MICROBIOLOGICO: Según Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección Social. NMP. Coliformes Totales, Recuento Total de Aerobios Mesófilos y detección de <i>E. Coli</i>
5	MUESTREO DE AGUA POTABLE FISICOQUÍMICOS		FISICOQUÍMICO: Según Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección Social. Dureza, Turbiedad, Alcalinidad, Hierro, pH, Sólidos disueltos, Color, Cloruros.
6	MUESTREO DE PRODUCTO TERMINADO	Proteína (Came, pescado, pollo, cerdo, huevo).	MICROBIOLÓGICO: Recuento total de aerobios mesófilos, NMP, Coliformes totales, determinación de <i>E.Coli</i> , Recuento de Estafilococo, Coagulasa positiva, Detección de Salmonella, Recuento de Esporas, Clostridium Sulfito Reductor. ☐ POLLO: Salmonella sp
7		Bebida fría o de refrigerio	MICROBIOLÓGICO: Recuento total de aerobios mesófilos, NMP, Coliformes totales, determinación de <i>E.Coli</i> , Recuento de Mohos y Levaduras, Recuento de Esporas, Clostridium Sulfito Reductor.
8		Cereal (arroz, pasta)	MICROBIOLÓGICO: Recuento total de aerobios mesófilos, NMP, Coliformes totales, Recuento de Estafilococo, Coagulasa positiva, Recuento de Bacillus cereus, Determinación de Salmonella. ☐ ARROZ: Bacillus cereus
9		Granos (frijol, lenteja, garbanzo, arveja)	MICROBIOLÓGICO: Recuento total de aerobios mesófilos, NMP, Coliformes totales, Recuento de Estafilococo, Coagulasa positiva, Recuento de Bacillus cereus, Determinación de Salmonella.
10		Producto de panadería, ensalada, lechona o tamal	MICROBIOLÓGICOS: Recuento Total de Aerobios Mesófilos, NMP, Coliformes Totales, NMP Coliformes fecales, Determinación de <i>E. Coli</i> , Recuento de Mohos y Levaduras, Recuento de Esporas Clostridium Sulfito Reductor.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de nuestros Fuertes	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		 Centro de Operaciones de la Defensa El mejor entrenamiento para el combate
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 7 de 35	
	FECHA:	23	07	

Cronograma de muestreo para análisis microbiológico en comedores de tropa.

CRONOGRAMA DE MUESTREO CUATRIMESTRAL PARA COMEDORES DE TROPA									
COMEDORES TROPA		CALIDAD AGUA		CALIDAD EN ALIMENTOS			CALIDAD PROCESOS		
Promedio	N° comedores	Microbiológico o agua	físicoquímico o agua	Alimento preparado proteína	Bebida	Ensalada	frotis manos	frotis superficie	ambientes
Entre 1 y 5 Comedores	1	1	1	1 (n=5)	1 (n=5)	1 (n=5)	1	1	1
Entre 6 y 12 Comedores	4	1	1	1 (n=5)	1 (n=5)	1 (n=5)	1	1	1
Entre 13 y 17 Comedores	6	1	1	1 (n=5)	1 (n=5)	1 (n=5)	1	1	1
Entre 18 y 23 Comedores	8	1	1	1 (n=5)	1 (n=5)	1 (n=5)	1	1	1

El cronograma de muestreo para los comedores de tropa a nivel nacional se ejecutará con una periodicidad cuatrimestral (Tabla tomada del Manual de Maestreo de la ALFM – OL-MA-04 Versión No.03). Sin embargo, este cronograma se debe ajustar al promedio de comedores con los que cuenta la Regional Pacifico, que nos indica que se debe hacer un (1) análisis anual por cada comedor. La selección de los alimentos para análisis se realizará bajo el enfoque de clasificación de riesgo para la salud pública, conforme a la Resolución 719 de 2015. Asimismo, los análisis microbiológicos se registrarán estrictamente por los criterios técnicos establecidos en la Resolución 1407 de 2022.

Centros de Almacenamiento y Distribución (CADS):

CRONOGRAMA DE MUESTREO CUATRIMESTRAL PARA CADS				
CADs		Materias Primas	Calidad de Procesos	
Promedio	N° CADs muestrear		Ambientes	Frotis manipulador
Entre 1 y 3 CADs	1	Panela bloque (n=1) Harina (n=5) Atún y/o sardinas (n=3) Arroz (n=5) Granos (n=5)	3	1
Entre 4 y 6 CADs	2	Panela bloque (n=1) Harina (n=5) Atún y/o sardinas (n=3) Arroz (n=5) Granos (n=5)	3	1

*n: unidades de producto que conforman la muestra.

Nota. Cronograma de muestreo cuatrimestral para CADs. Elaboración propia, Sgol – Grupo de CADs.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 8 de 35
		FECHA:	23		07

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
NO.	CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN
1	Servicio	Laboratorio de caracterizaciones ambientales, Agua potable y aguas residuales Alimentos, superficies, fuentes fijas entre otros monitoreos.	Durante la prestación del servicio, el contratista deberá dar cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental que se deban implementar, así como los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga.	Acreditación de ONAC de ensayos de laboratorios, que se encuentren en el listado del IDEAM, vigente De conformidad con el Artículo 2.2.8.9.1.7. Del Decreto 1076 de 2015.	Resolución de acreditación expedida por el IDEAM, vigente. Acreditación por la ONAC Certificación RUA Entrega oportuna de informes de caracterización Realizada.

Nota 1: Muestreo de ambientes en el CAD Muestreo de ambientes en el CAD: El muestreo ambiental en el Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) se debe realizar en los laterales y en la zona posterior de la instalación, teniendo en cuenta el flujo interno del aire. Se prohíbe la recolección de muestras en el área de acceso para evitar interferencias por corrientes de aire externas o contaminación cruzada.

Nota 2: Análisis microbiológico de productos enlatados Análisis microbiológico de productos enlatados: El análisis para productos enlatados (como atún o sardinas) consistirá en la prueba de esterilidad comercial. Para este procedimiento, cada muestra estará integrada por tres (3) unidades del mismo lote, con el fin de verificar la ausencia de microorganismos viables y garantizar la inocuidad y calidad del producto.

Nota 3: Muestreo de materias primas (Granos) Muestreo de materias primas (Granos): Para el muestreo de materias primas en la categoría de "Granos", y de acuerdo con el cronograma establecido para los CAD, se podrá seleccionar fríjol, lenteja o arveja, entre otros.

Nota 4: Atención de emergencias (Casos de ETA) Atención de emergencias (Casos de ETA): En caso de presentarse emergencias sanitarias o brotes de ETA en las Unidades de Negocio de la Regional, el contratista estará obligado a priorizar el servicio y entregar los resultados correspondientes en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a partir de la toma de la muestra.

Nota 5: Procedimiento de Re-muestreo Procedimiento de Re-muestreo: Si una muestra presenta un resultado de "No Cumplimiento" (recuento microbiológico fuera de la norma para

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 9 de 35
		FECHA:	23	07

microorganismos patógenos o indicadores de calidad higiénica), la ALFM iniciará las acciones correctivas pertinentes. Una vez ejecutadas dichas acciones, y sujeto a la disponibilidad presupuestal, se programará la toma de una nueva muestra del mismo tipo de alimento en el punto donde se detectó la desviación.

Nota 6: Parámetros Técnicos y Tamaño de Muestra Parámetros y Criterios Técnicos Generales: Los análisis a realizar y la selección de alimentos deberán cumplir con los parámetros y criterios técnicos establecidos en las Resoluciones 2674/2013, 719/2015 y 1407/2022, y el Manual de Muestreo de la ALFM del 04/03/2026. El tamaño de muestra se basa en la Resolución 1407/2022 (6 unidades: 5 para análisis, 1 contramuestra opcional). El peso mínimo para sólidos es de 200 g, líquidos 200 ml, y agua potable entre 700 ml y 1000 ml. Los muestreos en CADs y Comedores son cuatrimestrales, y en Producción según necesidad.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR
--

El proponente debe acreditar experiencia en la prestación de servicio de toma de muestras para análisis microbiológico y fisicoquímico como mínimo dos (2) contratos, cuyo objeto sea en los servicios del objeto contractual y valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

1. Para el caso de contrato ejecutado con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o acta de liquidación.

Los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratista
- b. Objeto del contrato
- c. Fecha de inicio y finalización del contrato
- d. Valor del contrato
- e. Calidad de servicio Calificada (Rango entre Excelente, Bueno, Regular, Malo)
- f. Nombre, cargo firma y teléfono del funcionario o Entidad que expide la certificación.

2. Para efectos del sector privado, en cumplimiento del Parágrafo 5 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el proponente podrá acreditar la experiencia adquirida a través de la ejecución de contratos con particulares, por lo cual aportará copia de la factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, y este enunciado la Resolución de la Facturación de la DIAN. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el artículo 733 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 10 de 35
		FECHA:	23	07
				

Cuando el proponente pretenda demostrar su experiencia o uno de sus miembros con otros contratos ya ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o uno de sus miembros, aquella referida en el porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Dicha experiencia será verificada por la entidad con el aporte del acta de constitución de la unión temporal o consorcio donde se estableció el porcentaje de participación del proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Igualmente el proponente deberá allegar un certificación mediante la cual declare bajo la gravedad de juramento debidamente firmada, que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos

Lo anterior debe dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas que se encuentran en la presente invitación pública.

NOTA 1: Entiéndase que el porcentaje de participación relacionado en el acta de constitución del proponente plural, es el que la entidad tomará para verificar el porcentaje de acreditación de experiencia de cada uno de sus integrantes.

5.3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; la cual se debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) relacionada directamente con el objeto del contrato.

Nota 1: La experiencia se acreditará con uno o más de los documentos mencionados anteriormente, que solo o sumados correspondan como mínimo al presupuesto oficial del proceso.

Nota 2: La entidad contratante, no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

5.3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El Representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Formulario No 2), con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato. Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 35
		FECHA:	23	07
				

5.3.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones del contratista y anexarlo junto con la propuesta. Con la firma de este documento el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe ejecutar durante la vigencia del contrato.

5.3.4 AUTORIZACIÓN FUNCIONAMIENTO: El oferente deberá adjuntar certificado y/o resolución, donde se autorice y/o acredite que el laboratorio se encuentra avalado por el Ministerio de Salud, el INVIMA y el Instituto Nacional de Salud según sea el caso, para realizar análisis fisicoquímicos y microbiológicos de alimentos para consumo humano y de medio ambiente, de acuerdo la Resolución 2625 del 27 de Septiembre de 2019 y normas relacionadas.

5.3.5 CERTIFICACIÓN PICCAP: El proponente debe certificar mediante documento expedido por la autoridad competente que el laboratorio y/o vínculo comercial se encuentra inscrito ante PICCAP (Instituto Nacional de Salud) para la realización de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de agua potable.

5.3.6 AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DEL AGUA: El oferente deberá adjuntar certificado donde acredite que El Laboratorio debe estar autorizado para los análisis de agua de acuerdo a la Resolución 2225 de 2022, por la cual se modifica el artículo 1o de la Resolución número 172 de 2022, en cuanto a las líneas 14, 54, 131, 230, 232 y 242 de la tabla "Laboratorios autorizados para el análisis físico químico y microbiológico de agua para consumo humano", para lo cual el proponente debe anexar Resolución resaltando el nombre del laboratorio, firmado por el representante legal.

5.3.7 CERTIFICACIÓN SG-SST Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el Anexo No. 6 – INFORMACION SG-SST de la invitación pública.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

- a. Hacer la prestación del servicio con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 12 de 35
		FECHA:	23	07
				

por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.

f. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.

g. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

h. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.

i. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.

j. Suscribir el acta de liquidación del Contrato.

k. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.

l. Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; y cargar dicha información en el SECOP II

m. Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.

n. Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas

o. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM

p. El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.

q. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.

r. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

s. El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.

t. El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

u. El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Obligaciones específicas:

a. El proveedor deberá realizar las tomas correspondientes en los lugares de ejecución establecidos, de acuerdo al cronograma de muestreo; para lo cual deberá proveer las neveras isotérmicas y pilas de congelación, frascos, tubos de ensayo, cajas Petri y medios de cultivo, cucharas, y demás utilizados para la recolección y toma de muestras requeridas para cadena de frio, y el personal de laboratorio idóneo para la toma de las muestras; así mismo deberá cubrir con los (gastos de transporte, viáticos, logística, embalaje, impuestos, garantías, entre otros) desde el comedor hasta llegar al laboratorio.

b. TIEMPO DE ENTREGA: El oferente deberá cumplir con los siguientes tiempos de entrega de los resultados:

TIPO DE MUESTRA TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS

Agua Potable, Alimentos, Manipuladores de Alimentos, Superficies, equipos y/o utensilios, Ambientes 15 días calendario a partir de la toma de muestras

Otras Muestras 15 días calendario a partir de la toma de muestras

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 13 de 35
		FECHA:	23	07
				

- c. Brindar capacitación de dos horas a funcionarios de la Agencia Logística FFMM Regional Pacífico en la toma de muestras.
- d. El proveedor deberá tomar, trasladar y procesar las respectivas muestras en las unidades de negocio requeridas Bahía Málaga, Fuerza Aeroespacial en Cali y CAD's.
- e. En caso de que la sede del laboratorio sea fuera de la ciudad de Cali, el contratista será responsable del traslado del material y la recepción de las muestras a analizar.
- f. El laboratorio de Análisis de Alimentos debe cumplir con la Normatividad Sanitaria Vigente y debe estar certificado por el INVIMA.
- g.
- j. Cumplir con las especificaciones Técnicas adjuntas al presente estudio.
- k. Garantizar la calidad del servicio y los análisis realizados, de igual forma garantizar la reserva de los mismos y que esta sea publica únicamente a cargo de la entidad contratante.
- l. La toma de muestras se tomará de acuerdo a lo estipulado en el cronograma y/o por necesidades del servicio
- m. El oferente se compromete a que, si en el momento de la entrega de los resultados estos presentan alguna novedad fuera de la norma en cuanto a la técnica de análisis, este reporte se devolverá y el oferente tendrá 5 días calendario para entregar los resultados dentro de la norma.
- n. En el evento de requerirse una toma fuera del cronograma, se realizarán las coordinaciones necesarias para efectuar la toma en las siguientes 12 (doce) horas posteriores a la notificación, por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional.
- o. El oferente debe estar en capacidad de suministrar a la ALFM, la prestación de servicios de laboratorio para el análisis de muestras de acuerdo a los requerimientos establecidos.
- p. En caso de requerir la ALFM enviar muestras para ser analizadas, estas serán enviadas a la dirección correspondiente al laboratorio y los gastos de transporte de la misma deberán ser cubiertos por el proveedor.
- q. El laboratorio entregará protocolo para la toma de muestras y brindará capacitación en toma de muestras al administrador del comedor de tropa de la Regional en coordinación con el supervisor en caso de requerirse, facilitando los equipos necesarios para que se realice la correcta recolección en las respectivas unidades de negocio, garantizando la confiabilidad y procedimiento adecuado en las instalaciones de la Entidad, asumiendo el costo de envío de las muestras de ser necesario.
- r. La persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro o forma de colaboración empresarial contratista, deberá previa coordinación con el supervisor, enviar el cronograma de toma de muestras con una semana de antelación dependiendo la necesidad del servicio, esto con el fin de coordinar el ingreso del personal asignado por el laboratorio a las unidades de negocio y/o CAD'S, para la recolección del muestro

3.16. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS.

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programara capacitaciones sobre su uso.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 35	
		FECHA:	23	07	2025
 Departamento de la Defensa					

- c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
- f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
- h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El marco legal del proceso de selección y el contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección, las normas y especificaciones actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El Manual de Muestreos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-ALFM OL-MA-04(análisis alimentos preparados, materias primas, análisis de agua, utensilios, superficies, equipos y manipuladores) que permite asegurar medidas de prevención y control con el fin de garantizar que los alimentos preparados y distribuidos en el Comedor de Tropa no representen un riesgo para la salud.

La alimentación es una prioridad motivo por el cual, se requiere contratar los servicios para realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos cuando aplique en agua, ambiente, superficies, equipos y utensilios, materias primas, productos terminados y manipuladores de alimentos bajo los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente, entre otras la Ley 9 de 1979 por la cual se dictan medidas sanitarias, la Resolución No. 2115 del 2007 por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, la Resolución No. 719 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública, el Decreto No. 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 por la cual se reglamenta los requisitos Sanitarios y las Buenas Prácticas de Manufactura, el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de la ALFM, se encuentra todo lo relacionado con la composición y clasificación de los alimentos y la

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 15 de 35
		FECHA:	23	07
 Departamento Administrativo de la Defensa				

demás Legislación Sanitaria vigente aplicable.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar Toma de muestras para análisis microbiológico y fisicoquímico en el Comedor de Tropa y CAD's, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelanta un proceso de contratación abierto y público a través del Portal Único de Contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de contratación de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La alimentación es una prioridad motivo por el cual, se requiere contratar los servicios para análisis microbiológicos y fisicoquímicos cuando aplique en agua, ambiente, superficies (equipos y utensilios), materias primas, productos terminados y manipuladores de alimentos bajo los parámetros establecidos en el Decreto No. 3075 de 1997 y Resolución No. 2674 de 2013 por la cual se reglamenta los requisitos Sanitarios y las Buenas Prácticas de Manufactura, el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de la ALFM, se encuentra todo lo relacionado con la composición y clasificación de los alimentos y la demás Legislación Sanitaria vigente aplicable.

Resolución 1407 de 2022 expedida por el ministerio de la protección social de Colombia, fue aprobada en agosto de 2022, sin embargo no entró en firme de inmediato dado el grado de complejidad que traía para el sector de laboratorios de análisis de alimentos para consumo humano, por lo que en la misma resolución 1407 de 2022, artículo 8, definieron un periodo de transitoriedad de 18 meses, este periodo terminó en 08 de febrero 2024 para lo cual el Invima expidió un comunicado anunciando la entrada en vigencia de la nueva resolución a partir de febrero 2024. Esta norma en adelante define los criterios microbiológicos que deben cubrir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano.

-Ley 09/79 (Capítulo VII vigilancia y Control Epidemiológico y el Decreto 3075/1997 Capítulo V. ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD. Artículo 24, Literal C y Resolución 2674/2013 Capítulo V, que establece que se deben realizar planes de muestreo, procedimientos de laboratorio, especificaciones y métodos de ensayo.

-Decreto 1575 de 2007: "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano".

-Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 por el cual se reglamenta los artículos 511,615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 Estatuto Tributario.

-Resolución 16078 del 28 de octubre de 1985 Por la cual se reglamentan los requisitos de funcionamiento de los laboratorios de Control de Calidad de los Alimentos.

-Resolución 2115 de 2007: "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".

-Resolución 0811 de 2008: "Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución".

-Resolución 2674 de 2013: "del Ministerio de Salud: Requisitos sanitarios, fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de alimentos, entre otros".

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 16 de 35
		FECHA:	23	07
 Departamento de la Defensa				

- Resolución 2625 del 27 de septiembre de 2019, promedio de la cual Autoriza laboratorios realización de análisis químicos y microbiológicos del agua para consumo Humano.
- Manual de muestreo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares código OL-MA-04.
- Manual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores. Versión actualizada
- Sistema de Calidad como la NTC GP 1000: 2009, la ISO 9001:2008, ISO 9001-2015 y la adopción de las BPM en la Entidad debe contar con un plan de muestreo el cual permite un control constante de la calidad e inocuidad de los alimentos, agua, ambientes y manipuladores que se encuentran en los Comedores de Tropa
- Resolución 1407/2022 que establece los criterios microbiológicos para los alimentos destinados al consumo humano.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico para este proceso contractual es de **QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$15.087.000) M/CTE INCLUIDO IVA**, y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6426 de 06 de mayo de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
BOLMU BOLSAS DE MUESTREO, REACTIVOS Y ANALISIS MICROBIOLOGICO	A-05-01-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$15.087.000

Nota: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma GLOBAL a la oferta que Resulta ser la más baja.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6426 del 06 de mayo de 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto del presente proceso contractual deberá prestarse hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios se prestarán en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico y en las siguientes unidades de negocio que se relacionan a continuación:

LUGAR	DIRECCIÓN	CIUDAD/ DEPARTAMENTO/PAIS
CADS BUENAVENTURA	CRA 38 NO.5-16 BARRIO 14 JULIO ESQUINA CALLE CHUCHOFON-BUENAVENTURA	BUENAVENTURA/VALLE DEL CAUCA -COLOMBIA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 17 de 35
		FECHA:	23	07

COMEDOR DE TROPA	BASE NAVAL BAHÍA MALAGA-BUENVENTURA	BUENAVENTURA /VALLE DEL CAUCA -COLOMBIA
CADS TUMACO	AVENIDA LA CORDIALIDAD SECTOR EL MORRO-TUMACO	TUMACO/NARIÑO -COLOMBIA
COMEDOR DE TROPA	BASE FUERZA AEROESPACIAL Cra. 8 # 58-67 MARCO FIDEL SUAREZ	CALI/VALLE

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

Nota 1: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 2: El contratista deberá anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente la oferta

2.7 FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 35
		FECHA:	23	07
 Ministerio de Defensa Nacional				

de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.

- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 19 de 35
		FECHA:	23	07
				

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 20 de 35
		FECHA:	23	07
				

cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

2.8 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicio.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico el Señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelanta un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales La Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 que decreta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal 2026 en Colombia (1 de enero al 31 de diciembre). El Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 liquida este presupuesto, detalla las apropiaciones y clasifica los gastos para el funcionamiento de la nación. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Marco jurídico del proceso presupuestal: De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de Fuerzas Militares	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 21 de 35
		FECHA:	23	07
 Departamento de la Defensa				

de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.).

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 22 de 35
		FECHA:	23	07
				

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No sería es limitada a Mipymes,

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de Fuerzas Militares	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 23 de 35
		FECHA:	23	07
 Departamento de la Defensa				

objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2 Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los servicios requeridos a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas que aplican para este tipo de suministros, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II, se obtuvieron 3 respuestas.

SECTOR ECONÓMICO:

Consultar documento anexo en el presente proceso contractual denominado ANALISIS DEL SECTOR.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con relación a los aspectos que anteceden a la adquisición de los elementos de protección personal, a la fecha, la entidad no ha suscrito contrato interadministrativo y/o cualquier otro negocio jurídico que derive en el cumplimiento de las responsabilidades del objeto contractual, por lo anterior todos los gastos serán exclusivamente vinculados al rubro de funcionamiento de la entidad.

ESTUDIO DE MERCADO

En el estudio de mercado, se debe analizar los diferentes precios que registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar.

El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los siguientes procedimientos: solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas, análisis

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — LA UNIÓN DE ROMANES FORTALECE —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Oficina General de Asesoría Jurídica de la Defensa	
		VERSIÓN: No. 02		Página 24 de 35		
		FECHA:	23	07	2025	

de consumos y precios históricos, análisis de procesos para adquisición de bienes o servicios similares.

Así las cosas, en cumplimiento a los principios de la contratación, se proceden con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOP II, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

La Entidad bajo la solicitud de Información SIP 012-023-2026 de fecha 18 de marzo de 2026 publicó a través de la plataforma SECOP II la invitación a cotizar a empresas del sector, para el "PRESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS PARA REALIZAR ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICOQUÍMICO EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO". Con fecha de presentación para el día 30 de marzo de 2026 antes de las 12:00 horas.

Proceso : PRESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS PARA REALIZAR ANÁLISIS M... (Id CO1.BDOS.10109246)
ENANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP 012-023-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación REGIONAL PACÍFICO
Ver Enlace

PRESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS PARA REALIZAR ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICOQUÍMICO EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 30/03/2026 12:00 PM - Fecha de publicación 18/03/2026 4:51 PM

PROVEEDORES

Interesados
1
155

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso
Plazo para solicitar aclaraciones
Presentación de ofertas

Una vez cerrado formalmente el proceso de solicitud de información al proveedor sin que se registrara ninguna postulación por los canales oficiales, se deja constancia y mediante correo electrónico, la Regional Pacífico recibió dos cotizaciones correspondientes a las empresas CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S, LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S; tras una verificación preliminar, se determinó que dichas empresas cumplen a cabalidad con los requisitos técnicos, legales y de experiencia exigidos, por lo cual pueden participar en el estudio de mercado de dicho proceso. Habilitadas para cotizar los servicios contemplados en el presente objeto contractual.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21	
			VERSIÓN: No. 02	
			FECHA: 23 07 2025	
		Página 25 de 35		

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.	Calle 12 No 16-40 Barrio Comuneros	3142221517
LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S	Carrera 28 #6-88	(602) 5147000

La determinación de los aspectos relacionados con el precio (valor total promedio) se efectuó teniendo en cuenta dos (2) cotizaciones todas allegas por correo electrónico en respuesta a la solicitud publicada, como a continuación se indica:

CADS BUENAVENTURA									
ANÁLISIS ALIMENTOS MATERIAS PRIMAS (RESOLUCION 1407 DE 2022)			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	
1	RECUESTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 92.999
2	MOHOS Y LEVADURAS	1	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 81.099
3	RECUESTO DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 81.099
4	SALMONELLA	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 90.500	\$ 17.195	\$ 107.695	\$ 113.348
5	ESTERILIDAD COMERCIAL	1	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 141.700	\$ 26.923	\$ 168.623	\$ 441.312
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
6	RECUESTO TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	\$ 155.000	\$ 29.450	\$ 184.450	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 137.624
7	RECUESTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 155.000	\$ 29.450	\$ 184.450	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 137.624
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES, EQUIPOS Y/O UTENSILIOS			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
8	RECUESTO TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	\$ 155.000	\$ 29.450	\$ 184.450	76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 137.624
9	RECUESTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 155.000	\$ 29.450	\$ 184.450	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 137.624
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
10	RECUESTO TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	\$ 145.000	\$ 27.550	\$ 172.550	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 131.674
11	RECUESTO TOTAL DE MOHOS Y LEVADURAS	1	\$ 145.000	\$ 27.550	\$ 172.550	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 131.674

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 26 de 35
		FECHA:	23		07

CADS TUMACO									
ANÁLISIS ALIMENTOS MATERIAS PRIMAS (RESOLUCION 1407 DE 2022)			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR PROMEDIO
1	RECUENTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	104.000	19.760	\$ 123.760	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 107.279
2	MOHOS Y LEVADURAS	1	84.000	15.960	\$ 99.960	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 95.379
3	RECUENTO DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	84.000	\$ 15.960	\$ 99.960	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 95.379
4	SALMONELLA	1	112.000	\$ 21.280	\$ 133.280	\$ 90.500	\$ 17.195	\$ 107.695	\$ 120.488
5	ESTERILIDAD COMERCIAL	1	650.000	\$ 123.500	\$ 773.500	\$ 141.700	\$ 26.923	\$ 168.623	\$ 471.062
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
6	RECUENTO TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	\$ 175.000	\$ 33.250	\$ 208.250	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 149.524
7	RECUENTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 175.000	\$ 33.250	\$ 208.250	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 149.524
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES, EQUIPOS Y/O UTENSILIOS			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
8	RECUENTO TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	\$ 175.000	\$ 33.250	\$ 208.250	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 149.524
9	RECUENTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 175.000	\$ 33.250	\$ 208.250	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 149.524
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
10	RECUENTO TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 134.649
11	RECUENTO TOTAL DE MOHOS Y LEVADURAS	1	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 76.300	\$ 14.497	\$ 90.797	\$ 134.649

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LOS SERVICIOS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 27 de 35
		FECHA:	23	07
 Ministerio de Defensa				

COMEDOR DE TROPA BAHIA MALAGA - BUENAVENTURA

ANÁLISIS ALIMENTOS PREPARADOS (RESOLUCION 1407 DE 2022)			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR PROMEDIO
1	RECUENTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 42.300	\$ 8.037	\$ 50.337	\$ 72.769
2	RECUENTO TOTAL DE STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVA	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 48.100	\$ 9.139	\$ 57.239	\$ 70.270
3	RECUENTO TOTAL DE BACILLUS CEREUS	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 53.000	\$ 10.070	\$ 63.070	\$ 73.185
4	SALMONELLA	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 56.500	\$ 10.735	\$ 67.235	\$ 87.168
5	LISTERIA MONOCYTOGENES	1	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 111.700	\$ 21.223	\$ 132.923	\$ 173.562
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE (RESOLUCION 2115 DE 2007)			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
6	RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 42.300	\$ 8.037	\$ 50.337	\$ 84.669
7	RECUENTO DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 42.300	\$ 8.037	\$ 50.337	\$ 84.669
8	RECUENTO DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 42.300	\$ 8.037	\$ 50.337	\$ 84.669
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (RESOLUCION 2115 DE 2007)			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
9	pH	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 38.700	\$ 7.353	\$ 46.053	\$ 70.627
10	TURBIEDAD	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886	\$ 82.943
11	COLOR APARENTE	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886	\$ 82.943
12	COLOR RESIDUAL LIBRE	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 43.100	\$ 8.189	\$ 51.289	\$ 85.145
13	ALCALINIDAD TOTAL	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 39.400	\$ 7.486	\$ 46.886	\$ 82.943
14	DUREZA TOTAL	1	\$ 105.000	\$ 19.950	\$ 124.950	\$ 47.400	\$ 9.006	\$ 56.406	\$ 90.678

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21			 Departamento de la Defensa	
	VERSIÓN: No. 02				Página 28 de 35				
	FECHA:		23	07	2025				

15	HIERRO	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 47.400	\$ 9.006	\$ 56.406	\$ 93.653
16	CLORUROS	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 41.300	\$ 7.847	\$ 49.147	\$ 95.974
17	NITRITOS	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 47.200	\$ 8.968	\$ 56.168	\$ 93.534
18	SULFATOS	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 47.400	\$ 9.006	\$ 56.406	\$ 93.653
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
19	RECUENTO TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	\$ 42.300	\$ 8.037	\$ 50.337	\$ 105.494
20	RECUENTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	\$ 42.300	\$ 8.037	\$ 50.337	\$ 105.494
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES, EQUIPOS Y/O UTENSILIOS			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
21	RECUENTO TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	\$ 42.300	\$ 8.037	\$ 50.337	\$ 105.494
22	RECUENTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	\$ 42.300	\$ 8.037	\$ 50.337	\$ 105.494
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
23	RECUENTO TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	\$ 125.000	\$ 23.750	\$ 148.750	\$ 43.200	\$ 8.208	\$ 51.408	\$ 100.079
24	RECUENTO TOTAL DE MOHOS Y LEVADURAS	1	\$ 125.000	\$ 23.750	\$ 148.750	\$ 42.300	\$ 8.037	\$ 50.337	\$ 99.544

COMEDOR DE TROPA BASE FUERZA AEROSPECIAL MARCO FIDEL SUAREZ - CALI									
ANÁLISIS ALIMENTOS PREPARADOS (RESOLUCION 1407 DE 2022)			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR PROMEDIO
1	RECUENTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 48.969
2	RECUENTO TOTAL DE STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVA	1	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400	\$ 18.100	\$ 3.439	\$ 21.539	\$ 46.470

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de Nuestras Fuerzas	TÍTULO					CÓDIGO: CT-FO-21			 Oficina General de Asesoría Jurídica	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					VERSIÓN: No. 02		Página 29 de 35		
	FECHA:		23	07	2025					

3	RECUENTO TOTAL DE BACILLUS CEREUS	1	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	\$ 49.385
4	SALMONELLA	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 26.500	\$ 5.035	\$ 31.535	\$ 63.368
5	LISTERIA MONOCYTOGENES	1	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 81.700	\$ 15.523	\$ 97.223	\$ 155.712
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE (RESOLUCION 2115 DE 2007)			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
6	RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 54.919
7	RECUENTO DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 54.919
8	RECUENTO DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 54.919
ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE (RESOLUCION 2115 DE 2007)			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
9	pH	1	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400	\$ 8.700	\$ 1.653	\$ 10.353	\$ 40.877
10	TURBIEDAD	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 9.400	\$ 1.786	\$ 11.186	\$ 47.243
11	COLOR APARENTE	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 9.400	\$ 1.786	\$ 11.186	\$ 47.243
12	CLORO RESIDUAL LIBRE	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 13.100	\$ 2.489	\$ 15.589	\$ 49.445
13	ALCALINIDAD TOTAL	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 9.400	\$ 1.786	\$ 11.186	\$ 47.243
14	DUREZA TOTAL	1	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	\$ 17.400	\$ 3.306	\$ 20.706	\$ 54.978
15	HIERRO	1	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	\$ 17.400	\$ 3.306	\$ 20.706	\$ 57.953
16	CLORUROS	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 11.300	\$ 2.147	\$ 13.447	\$ 60.274
17	NITRITOS	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 17.200	\$ 3.268	\$ 20.468	\$ 51.884
18	SULFATOS	1	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 17.400	\$ 3.306	\$ 20.706	\$ 52.003
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
19	RECUENTO TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 66.819
20	RECUENTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 66.819
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES, EQUIPOS Y/O UTENSILIOS			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
21	RECUENTO TOTAL DE COLIFORMES TOTALES	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 66.819
22	RECUENTO TOTAL DE ESCHERICHIA COLI	1	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 66.819

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 30 de 35
		FECHA:	23 07 2025

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES			CGA - CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.			LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S			VALOR PROMEDIO
23	RECUENTO TOTAL DE MESÓFILOS AEROBIOS	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 60.869
24	RECUENTO TOTAL DE MOHOS Y LEVADURAS	1	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 12.300	\$ 2.337	\$ 14.637	\$ 60.869

El valor total del presupuesto asignado al proceso es de QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (**\$15.087.000**) M/CTE INCLUIDO IVA impuestos, tasas y demás deducciones o erogaciones a las que haya lugar.

***NOTA 1: El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada ítem, so pena de rechazar la oferta.**

Se realizó una ponderación del valor total de los elementos (suma del total de ítem a contratar) concluyendo que:

Se realizó la ponderación del valor total de los servicios, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las dos cotizaciones son del 2026.
3. Se verificó que los bienes y/o servicios están gravados con IVA

4.3 ADQUISICIONES ANTERIORES

Para el presente proceso, se analiza la contratación que tuvo por objeto la contratación del EL servicio de exámenes médicos, celebrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Pacífico, en el período 2021 – 2025. Se realizaron entre otros los siguientes contratos:

NO. PROCESO	NO. CONTRATO	VALOR EL CONTRATO	OBSERVACIONES AL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN
MC 012-026-2025	012-020-2025	VI \$ 18.157.770 VF.: \$6.913.000 TOTAL: \$25.070.770	TERMINADO
MC 012-041-2024	012-031-2024	\$ 5.729.850	TERMINADO
MC 012-009-2023	012-009-2023	\$ 3.171.251	TERMINADO
MC 012-024-2022	012-025-2022	\$2.492.000	TERMINADO
MC 012-017-2021	012-011-2021	\$2.500.000	TERMINADO

4.3 ACUERDOS COMERCIALES: N/A

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 31 de 35
		FECHA:	23	07
				

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO		X	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y económicos.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO (Que no supere presupuesto oficial-Total y por ítems)

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 32 de 35
		FECHA:	23	07
				

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Interno	Planeación	Técnico	Deficiencia en la Ejecución de las actividades convenidas	Ejecución del contrato con Deficiencias, acarreado problemas de índole administrativo, económico y jurídico.	4	5	9	Extremo	Contratista	Oportunidad, efectividad y puntualidad en el cumplimiento del objeto Contractual, previo seguimiento por parte del supervisor. hacer efectiva la póliza de calidad	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Legalización del contrato	Ejecución contractual	Inspecciones permanentes	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	No contar con los Equipos y recurso humano idóneo para la ejecución de las actividades contractuales	Ejecución deficiente de actividades primordiales para la correcta prestación del servicio	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del servicio	1	3	4	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La fuerza de abastecimiento	TÍTULO				CÓDIGO: CT-FO-21				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				VERSIÓN: No. 02		Página 33 de 35		 Ministerio de la Defensa
	FECHA:		23	07	2025				

3	General	Externo	Ejecución	Técnico	Carencia de recursos y logística por parte del contratista, para llevar a cabo las obligaciones contractuales	Eficiencia de recursos, incumplimiento de las obligaciones contractuales, efectividad de garantías, aplicación de sanciones e inicio Debido proceso.	3	3	6	Bajo	Contratista	Realizar un control y seguimiento oportuno, en donde se evidencias las falencias, con el fin de Corregirlas de manera oportuna.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Legalización del contrato	20-dic-2023	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Semanal, acorde con la ejecución del contrato
6	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del Contrato, otro si o adiciones	1	1	1	Bajo	Contratista	Garantía única	1	1	0	Bajo	Si	Dirección de contratos y	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Cuando ocurra el evento
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplir con las obligaciones contractuales	Ejecución indebida del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	Bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Inspección permanente	Cuando ocurra el evento
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Transporte de los bienes (muestras) hasta el lugar de entrega	No entrega de Bienes (muestras) o entrega de los mismos en mal estado	1	4	5	Bajo	Contratista	Seguimiento a la entrega	1	3	5	Alto	Si	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación Permanente con el I contratista	En el evento

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
	TÍTULO					CÓDIGO: CT-FO-21				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					VERSIÓN: No. 02		Página 34 de 35		
	FECHA:		23	07	2025					

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente Calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	Bajo	Contratista	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	Alto	SI	Supervisor del contrato	Desde su adjudicación	Hasta el Plazo de Ejecución	Verificación por parte del supervisor al momento de recibir los	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Contratista	Prórroga del contrato	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde suscripción del acta de inicio	20/12/2023-plazo de ejecución	Verificación e informe del supervisor	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Presencia de eventos de perturbación del orden público o sucesos fortuitos	Presentación de sucesos imprevisibles que generen fallas en la prestación del servicio que conlleven a posibles prórrogas o modificatorios en la ejecución	1	1	2	Medio	Contratista /contratante	Consultas permanentes de la situación de orden público en el país	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Supervisión	Ocasional

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al a ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato.	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 35 de 35
		FECHA:	23	07

Calidad y correcto funcionamiento del servicio, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias en el servicio prestado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	De calidad del servicio: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos
---	--	---

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.


PD. BLANCA TATIANA CADAVID ROCHA
 Estructurador Jurídico


EMMA SINISTERRA MURILLO
 Estructurador Técnico


PD. MAIRA ALEJANDRA GALLEGO HERNANDEZ
 Estructurador Económico

